

# Debate entre Juan Ignacio Gorriti y Valentín Gómez sobre la formación de un ejército nacional

Mayo de 1825

Juan Ignacio Gorriti, Valentín Gómez.

### Fuente

*José Carlos Chiaramonte, Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina. Biblioteca del Pensamiento Argentino, T. 1. Buenos Aires, EMECE, 2007. Documentos, p. 311.*

---

*Discursos de Juan Ignacio Gorriti y Valentín Gómez en el debate relativo a la creación y organización del Ejército Nacional, iniciado en la sesión del 3 de mayo de 1825.*

*El señor Gorriti:* después de haber oído la exposición que se acaba de hacer, para proseguir la discusión, y contestar a las objeciones que se hicieron ayer, o por mejor decir, respuestas que se dieron a las objeciones que yo hice, me parece conveniente hacer algunas advertencias. Primeramente: cuando yo me he opuesto al proyecto en general dije: que no había ejército sin nación, y para eso concluí diciendo, que exigía que primero se formara la nación, y después se creará el ejército: fue decir que se observara el orden de prioridad, para proceder con el método que corresponde. Paso luego a otra observación.

Mucha parte del discurso con que se contestó a mis objeciones rodó sobre puntos que yo no había tocado: otra parte rodó sobre la misma cuestión en diferente sentido del que yo había propuesto: por último en cierto modo se personalizó, y yo estuve muy distante de personalizarla. He hablado de los resultados de una ley, tal cual ella existe ahora, y de lo cual nacen inconvenientes; no por ser tal o cual la provincia a quien afecta, si no por el modo con que la misma ley esta hecha. Habría yo discurrido del mismo modo, si en vez de ser el gobernador de Buenos Aires el encargado del ejecutivo nacional, lo hubiese sido el de Salta: diré más, aun cuando yo mismo hubiese sido el encargado del poder, las hubiera hecho, si es que por desgracia el brillo u oropel del mando no me engañaba. Yo deseo que en adelante cuando se me conteste, o impugnen mis discursos, se haga en el mismo sentido que yo los he pronunciado, y no vengamos a diferente sentido, particularmente a personalidades, porque no habiéndolo yo tocado, protesto para en adelante no tomarme la molestia de contestarlos.

Tres puntos se han tocado a los cuales me prometo contestar: primero, sobre la existencia de la nación: segundo, por la inverosimilitud de que por el ejército creado se expusiese la nación a los riesgos que yo presenté: y tercero, lo innecesario de la preexistencia de la constitución a la organización del ejército nacional.

Asenté que no había nación, y que de consiguiente antes de darle el ejército, era necesario darle existencia. Para esclarecer / esta cuestión es necesario que tomemos las palabras, en el sentido en que deben versarse, para que tengan una significación circunscrita al objeto que nos llama la atención. De dos modos puede considerarse la nación, o como agentes que tienen un mismo origen y un mismo idioma, aunque de ellas se formen

## Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

---

diferentes estados, o como una sociedad ya constituida bajo el régimen de un solo gobierno.

En el primer sentido fue una nación la Grecia, sin embargo de que estaba dividida en una multitud de estados pequeños, que hacían otros tantos gobiernos particulares, con leyes propias del resto de la nación. Es también lo mismo la Italia: toda ella se considera una nación, sin embargo que esta subdividida en una multitud de estados diferentes. Puede considerarse del mismo modo la América, a lo menos toda la del Sud, como una sola nación, sin embargo de que tiene estados diferentes, que aunque tengan un interés común tienen los suyos particulares, que son bien diferentes; más no bajo el sentido de una nación, que se rige por una misma ley, que tiene un mismo gobierno. Yo pregunto, ¿qué cosa es una nación libre? Es una sociedad en la cual los hombres ponen a provecho en común sus personas, propiedades, y todo lo que resulta de esto. En sus personas ponen su industria, su fuerza física, su capacidad intelectual, sus virtudes, su sangre, y su misma vida.

Mas cuando pone esto a producto en la sociedad, lo hace bajo ciertas condiciones, por las cuales ellos calculan lo que ceden y lo que reciben. Cuando ceden, y ponen a beneficio de la sociedad esta porción de bienes, es porque las consideraciones con que ellos las ceden, y condiciones que exigen son más ventajosas al individuo, que la conservación de sus derechos plenos en el estado de la naturaleza. Es pues en este sentido que yo he dicho, y repito, que no tenemos nación: que no la hay: si, señores no la hay. Para sacudir el yugo peninsular de hecho nos unimos; más esta unión no forma nación. Por muchos actos positivos hemos manifestado el deseo que tenemos de organizarnos en una nación, ¿pero se ha organizado esta nación, señores? Se reunió una asamblea el año 13, y se disolvió el año siguiente sin haber conseguido el objeto. Se reunió un congreso el año 16, y se disolvió el año 20: sus trabajos fueron echados por / el aire, y confundidos en el caos.

Los pueblos se dividieron entonces; parece que no pensaban sino en sus rivalidades, y el proyecto estaba como entorpecido. Nosotros ahora hemos renovado el proyecto de constituirnos en nación, más todavía no lo hemos verificado; y antes de hacerlo, y de exponer las condiciones a virtud de las cuales cada pueblo se sujeta a las leyes de su gobierno, sean de la clase que fuesen, la nación todavía no existe, si no en embrión: trata de formarse, no es otra cosa. Se ha dicho en prueba de que hay nación, que existe el congreso nacional.

Existe, es cierto, pero es para organizar la nación; esto quiere decir haberse declarado constituyente; y en principios es una contradicción manifiesta, una nación por constituirse, constituida ya; porque una cosa que existe, se supone ya constituida. Tampoco el pacto que nosotros hemos hecho de reunión importa más, que hacer revivir aquel proyecto antiguo que estaba

entorpecido, nada más. Se ha dicho también, que la ley de 23 de enero la ha constituido. ¿Pero es posible que esto se diga, señor? Si efectivamente hubiera sido así, era necesario huir del país, porque ¿qué organización se le ha dado? Las cosas están en el mismo estado que estaban; no se ha hecho otra cosa más, que promover un órgano para que pueda el congreso expedirse en algunos negocios. Las condiciones sobre las cuales pudiera formarse la constitución, pueden ser tales, que haya provincias que no la acepten, ni puedan aceptar; de consiguiente la parte que no aceptase la constitución; que no quedase vinculada con las demás en una hipótesi[s] habría sido gravada con la contribución de sus hombres y dinero para el sostenimiento de un ejército, se le habría obligado a hacer gastos a beneficio de una sociedad a que ella no correspondía. ¿Es justo hacer esto? ¿Es decente mandarlo?

Se ha dicho que hemos hecho un tratado con una nación, y que ¿cómo hemos podido hacerlo sin ser nación? Esta es una objeción que me parece no debe perderse tiempo en contestarla: nosotros aquí estamos reunidos representantes de diferentes gobiernos que existen en la nación, que intentamos constituir con suficiente autorización para cualquiera cosa, y a la nación que ha tratado, tanto le importa que sea una nación con quien ha tratado, como que sean tan/tos estados cuantos representantes hay: lo que a la nación le importa es saber, que de hecho están independientes, y que tienen una marcha regular, nada más; pero de esto no se puede argüir que existe una nación ya constituida, como debía ser para decretar la creación del ejército.

Una ley de la provincia de Buenos Aires ha reservado a su junta provincial la facultad de aceptar o rechazar la constitución que el congreso de, que es lo mismo que decir que quiere examinar las condiciones con que va a entrar en la sociedad, por si le acomodan o no; pues en el mismo caso están cada una de las demás provincias, y por consiguiente la que rechace la constitución se hallaría en el caso de haber contribuido al sostén de un estado a que no pertenece.

Entre los inconvenientes que yo propuse ayer, fue uno que la nación se exponía a muchas vicisitudes, a consecuencia de deber crear un ejército antes de dada y aceptada la constitución. Esto se me rebatió diciendo; que el monto del ejército que se proponía era de 6000 hombres, y que esto era muy poca cosa para esclavizar a las provincias. Se dijo también que la ilustración habla [sic: í] hecho muchos progresos en la provincia de Buenos Aires para que se temiera semejante cosa: yo no lo he temido jamás, y si se hubiera atendido a mi discurso se habría advertido, que yo estaba bien persuadido, de que si las provincias no querían no se conseguiría el fin; pero ¿esto desvanece el peligro en que se pone, de tener que disputar sobre esta materia? ¿Esto mismo no es un mal? Pues este es el inconveniente, que yo he presentado; y si por desgracia fuese menester

entrar a disputar esto con las armas, sucedería más de una vez, que se verían hombres beneméritos, ser condenados como facinerosos por haber tenido bastante celo y virtud para tratar de vindicar la libertad de su país, pero sin fortuna para conseguirlo. El peligro de que se intente, es lo que se debe precaver.

Se ha dicho que las luces en la provincia de Buenos Aires se han difundido tanto, que no hay que temer.

*El señor Agüero:* Lo que se ha dicho ha sido que las luces se han difundido.

*El señor Gorriti:* Bueno, aun siendo así, las luces se han difundido, pero las pasiones existen las mismas. Entre muchas luces, hay hombres con pasiones vehementes, y otros que no las tienen; y esto basta para probar que si se hace abuso de la fuerza, puede ponerse en peligro y en necesidad de disputar con las armas en las manos los derechos que cada uno tiene. Se dice, que el ejército no tiene relación con la constitución: no se como puede decirse: ¿se formará un brajo [sic: z] sin tener una idea de la estatua o figura a quien se le ha de colocar? No podría hacerse sin exponerse a errar. Hacer el brazo, y después tomar medida de él para hacer la estatua, es hacer las cosas al revés; luego es preciso empezar por lo principal. Se ha dicho también, que en manos del congreso estaría el remediar cualquier abuso que pudiera nacer de la fuerza; pero yo veo que esto es muy fácil decirlo, más en la ejecución muy difícil; porque ¿quién de los que estamos aquí sentados podrá asegurar cuáles serán las ideas que reinarán dentro de 15 días? Es un hecho, que las provincias antes de ahora, han sentido demasíadamente, que había pretensiones muy poco liberales; y porque siempre existen y existirán, es necesario que la organización de la fuerza sea de tal calidad, que cuando se haga tenga en su mano el congreso los medios de atar y desatar, y antes de esto será una grande dificultad el hacerlo. Se dijo que uno de estos medios era negar los recursos, pero señores, ¿y quién es el que pone el cascabel al gato? En Inglaterra es seguro que así sucede ¿pero tiene la masa de nuestro pueblo esos mismos sentimientos? Ya lo hemos visto ¿y cómo queremos atenernos a un remedio que el congreso acaso no lo podrá adoptar? Esto es evidente: nosotros no podemos contar con eso; la masa de nuestra población todavía no ha adquirido ese temple, que se necesita, y que es el principal baluarte de la libertad inglesa.

*El señor Gómez:* Yo desde luego celebro que el señor diputado convenga en que existe un pacto, por el cual los pueblos están obligados entre sí, y el congreso a su nombre, a defender el país, de cualquiera potencia que amenazase su independencia, integridad de su territorio, seguridad absoluta de sus posesiones, y en fin todo lo que puede, y debe defender una nación.

Con efecto la ley fundamental expresamente ha impuesto esta obligación, y todos nos encontramos comprometidos por ello, y en la obligación, en cuanto ocupamos este lugar, de proveer a este objeto. La constitución según se ha dicho otras veces, no puede darse sin ser aceptada por los pueblos en el término de año y medio cuando menos, o sea de un año. Si en este intermedio el país es invadido, ¿con qué se defiende? Si hoy mismo existe una provincia, que nos pertenece, bajo una dominación extranjera; que importa a los intereses de la nación recuperarla; si nuestras provincias se ven amenazadas con este motivo; si se adelantan las medidas de una potencia extranjera para perpetuar su dominación; ¿el congreso no habrá tenido el deber de proveer con anticipación para salvarla, y salvar los intereses generales de las provincias? ¿Y con qué lo haría si no hubiese de formar un ejército nacional hasta después de formarse la constitución? ¿Y esto no existe de presente? ¿No se encuentra positivamente una provincia ocupada, cuya libertad importa altamente a todas las demás? ¿No es contigua a otras provincias, que tienen diputados en este lugar, y están expuestas a otra invasión igual? ¿No corren igual riesgo por momentos todas las provincias situadas sobre la costa del Paraná? ¿Con qué se defienden? ¿Con el ejército que haya de formarse cuando se dé la constitución? Señor la necesidad existe hoy, y nos hallamos en el deber de anticiparnos cuanto nos sea posible a la organización de un ejército que de presente solo puede tener ese objeto; porque esto es de hecho. Quitémonos de consideraciones abstractas y metafísicas; hablese de cosas reales, tales cuales existen hoy. Pocos días hace, después de la victoria de Ayacucho, en que, considerándose en mucho peligro la provincia de Salta, se exigió por el mismo señor diputado, que el congreso tomase providencias, recomendase al ejecutivo, que si era necesario aumentase aquella fuerza, e hiciese todos los gastos a aquel objeto. Justamente esta deliberación era nacional. El congreso obraba entonces como la autoridad general de las provincias. No se trataba de pedir auxilios al gobierno de Buenos Aires, sino de dar una resolución el congreso, recomendando su ejecución al ejecutivo nacional. ¿Se habría podido responder al señor diputado que esperase a la formación de la constitución, porque entre tanto el congreso no tenía facultades, ni había medios por que no existía la nación? ¿Quién pudo prever, quien pudo esperar, que en este recinto con conceptos abstractos y oscuros, se suscitase una cuestión tal, como la que se controvierte hoy, de si positivamente existe una nación entre nosotros? ¿Cuál es la diferencia en nuestra situación actual, a la que había antes de instalarse el congreso, cuando las provincias estaban aisladas? Se ha dicho que ninguna.

*El señor Gorriti:* He dicho que después de instalado el congreso, existe el proyecto de constituir la nación.

*El señor Gómez:* Luego todo lo que se ha hecho existe en nuestra cabeza. Las leyes dadas, el juramento de obediencia que han prestado las provincias, todo es proyecto. Existe en proyecto la formación de la constitución; el último reglamento, la última perfección de la organización social; pero no existe en proyecto todo lo que se ha hecho que tiene un carácter nacional, y ha sido bien recibido. Con que quiere decir, que después de haber corrido cuatro meses en los que hemos tomado resoluciones importantes, después de comprometidos por el pacto social, y prestado juramento, después de haber jurado el gobierno representativo republicano, y últimamente después de haber declarado la religión católica, como religión del estado, sepa el mundo que todo esto no existe si / no en proyecto. ¡Qué fatalidad, qué fatalidad, señores, por no decir qué extravagancia! En la realidad, señor diputado, hay más que proyecto; hay más que ideas: se han dado los pasos que se han juzgado convenientes para la organización del estado, o más bien, se ha comenzado de hecho esta obra; y mientras que la ley fundamental dijo a las provincias que se gobernarán por sus propias instituciones, adoptó leyes reales que existen, y que han sido aceptadas y obedecidas, y se declaró el congreso en el caso de dictar otra especie de leyes, que no exigían el consentimiento de los pueblos, sino respecto de las cuales sería consecuencia su obediencia. Este es hecho que resulta de la ley fundamental, y aquí viene muy bien la observación que se hizo sobre el ejemplo de la Inglaterra, y que se consideró por el señor diputado que no exigía contestarse. ¿Cómo se ha constituido la Inglaterra? ¿Ha dado algún código en que simultáneamente haya aparecido la constitución del estado? Ella se ha constituido sucesivamente. Yo quisiera que se me dijera, si se ha visto en alguna parte el código inglés. Existe constituida por resoluciones particulares, que ha ido adoptando. Opiniones muy respetables hay de que quizá sería lo más conveniente para nosotros esto mismo; porque luchando con las dificultades que se presentan, marcharíamos gradualmente constituyendo la nación, como lo ha hecho la provincia de Buenos Aires. Y bien, señores, si esto es posible, si nosotros hemos ya dado pasos a este respecto; ¿por qué se ha de creer que estamos en un estado de disolución o que no tenemos ya un carácter bastante para [sic: a] consultar a nuestra defensa, y a la seguridad del país por la organización de un ejército nacional? Por otra parte, ¿será posible que en este lugar nos despojemos del honor que nos tributan las naciones más respetables? ¿Cómo nos ha reconocido la Inglaterra? Yo pienso que el señor diputado habrá leído el discurso pronunciado por el ministro inglés: en él se nota que el agente encargado de ese negocio, ha tenido órdenes especiales de no hacerlo, hasta que apareciese una autoridad nacional; y así es que positivamente la Inglaterra dice que ha reconocido la independencia de esta nación, no de estas provincias.

Deduciendo los motivos porque ha retardado el reconocimiento de algunos estados, se ve, que hablando de Colombia se dice, que hacía mucho tiempo podía haber sido reconocida como nación; pero que por la guerra emprendida en el Perú, dictó la política retardarlo. De México no se da más razón para no haberlo reconocido antes, que por haber aparecido un aventurero, que quería condecorarse con la púrpura imperial; de modo que si el funesto Iturbide no hubiese emprendido su tentativa, México hubiera sido reconocida como nación independiente, antes de haber sido constituida. Cuando la Inglaterra se ha pronunciado de este modo, cuando nosotros acabamos de tratar de nación a nación, no como de provincias puramente convenidas, sino con todo el esplendor, dignidad, y carácter que corresponde, un señor diputado que ha suscripto a la mayor parte quizá de esos tratados, dice: no señor, yo no soy nación; que es lo mismo que decir; yo no he sido reconocido.

*El señor Gorriti:* Ninguno de los artículos de ese tratado he aprobado.

*El señor Gómez:* Aun cuando así sea; pero no dirá que resiste ese reconocimiento; yo quisiera oírlo a lo menos, y sabríamos que llega la preocupación hasta el extremo de querernos despojar hasta de aquello, que es para nuestro servicio, y que nos hemos proporcionado para nuestra gloria. El proyecto presentado por el ministerio ha podido ser atacado; pero ¿quién había de esperar, quien pudo imaginar que lo fuese negando la existencia de una nación? ¿Quién pudo esperar que se dijera en este lugar que no podía haber ejército nacional, porque no había nación? A lo menos yo quiero que se sostenga esto; que se sienten aquí razones, que en ningún sentido puedan ser contrariadas como tales.

Que es preciso que se haya dado la constitución al estado para que pueda formarse ejército nacional, y se ha citado a este respecto la práctica general. ¿Pero es posible que naciones, que países, y estados en el caso de constituirse, no han organizado un ejército nacional, y no lo han tenido con el carácter de tal?

*El señor Gorriti:* Yo no he citado prácticas.

*El señor Gómez:* Pues sino yo las citaré, y a lo menos será indispensable por parte del señor diputado que su opinión se someta a lo que hemos aprendido de la historia de todas las naciones. Ya se ha dicho de la Inglaterra que ella ha tenido ejército nacional, sin embargo de que después y gradualmente se dio la constitución. La Francia en la revolución sostuvo en todos los puntos un ejército nacional. ¿Los estados [sic: E] Unidos como se defendieron? ¿No es constante que existió allí un ejército nacional? Los estados de México, Colombia, Chile, &. ¿no han tenido ejércitos nacionales



antes de constituirse? ¿Nosotros mismos, como se ha dicho oportunamente? ¿Luego no puede disputarse, que puede haber, o debe existir un ejército nacional, antes de darse la constitución; y a la verdad, porque el ejército nacional tiende a asegurar la existencia del país, y primero es que el país exista, que el que reciba sus últimas perfecciones en su organización. Téngase, si se quiere, algún riesgo en nuestra libertad del aumento de una fuerza, de la creación de un ejército; esto es racional y justo; pero si la necesidad es tal, que es necesario sobreponerse a estos mismos peligros; ¿qué habremos de hacer? No nos queda más arbitrio que el de adoptar todos los medios, en la creación de ese ejército para poner a cubierto nuestra libertad. Pero entre tanto, si la existencia del país es amenazada; si son necesarios hombres, armas, y dinero, que no pueden salir de otro origen al menos sistemáticamente y de un modo útil; ¿cómo hemos de prescindir de esto en este caso? Si se piensa de otro modo, dígame de una vez; seamos indiferentes a la libertad del pueblo oriental, y de la provincia de Entre Ríos, que se halla tan amenazada. Si bajo cualquier pretexto la santa alianza tomase alguna medida hostil contra nosotros; ¿diríamos entonces a nuestros conciudadanos que se esperasen a la constitución para la creación del ejército nacional? ¿O quiere decirse que en ese caso podríamos ocurrir a las provincias a obtener auxilios parciales de ellas? Pero aquí pregunto yo ¿existe una que dude si el congreso puede hacerlo, o no? ¿Dirían ellas espérese la a [sic] constitución del estado? No: no lo dirían, porque las provincias no podrán pensar así jamás, sea la que sea la opinión de un diputado en particular. Las provincias se han anticipado a mandar sus diputados / para que provean a todo lo que ellas necesitan; para que provean de un modo general, nacional, proporcionado, útil, y conveniente. Cuando se ha establecido por la ley fundamental, seguramente con el voto y voluntad de las provincias, que el ejecutivo nacional debe asegurar la independencia, seguridad &. del estado, y que el congreso debe dictar leyes a este respecto, está envuelta ya a la resolución de la creación de un ejército; y sino ¿por qué no se dijo que esa obligación de proveer a la seguridad, independencia y demás, sería para el tiempo en que se hubiera dado y aceptado la constitución? Se ve que en esto no hay más que ideas absurdas, y conceptos equivocados, cuya naturaleza no me atrevo a describir. Yo creo al señor diputado tan bien animado y dispuesto a la defensa del país; pero también debo decir que por muchos esfuerzos, que he hecho, no he podido combinar sus doctrinas, y opiniones con esos sentimientos, en que creo que no tengo nada de generosidad cuando los reconozco como tales.

Se ha tratado muchas veces de la creación del tesoro nacional. Si: se ha reclamado (no pueden negarlo los diputados que afectan desagradarse y oyen de mala voluntad mis opiniones en este acto), la creación del tesoro nacional. Se ha dicho que existía la nación y que desde que existía esta,

debía existir el tesoro nacional; y hoy cuando se trata de un ejército nacional para defender nuestras provincias hermanas, y nuestra seguridad, se dice que no puede ser. ¿Es posible que cuando se trató del tesoro existía la nación, y cuando se trata del ejército ya no exista? ¿Es posible que para el tesoro podía proveerse, sin esperar a la constitución, y al ejército no se pueda? Señores: esto desespera; y a la verdad que no sé en que sentido ocupamos este lugar.

Es verdad que habrá dificultades, y grandes; pero no tratemos de evadir las razones que hay para hacerlo. Yo jamás pensé que fuera puesta en cuestión la creación de una fuerza para asegurar nuestra existencia, y la seguridad del territorio.

Si las provincias que nos han enviado, nos oyesen en esta discusión, diría cada una: he ay la representación nacional, que cuando se trata de dictar una ley, y tomar una providencia general para / asegurar nuestra existencia, duda de nuestro consentimiento. No nos engañemos, señores; puede haber dificultades en el modo, en orden a la fuerza, a los costos, al modo como puede ser organizado y mandado el ejército; pero en orden a la creación del ejército nacional, es absolutamente imposible; sobre todo si las provincias se aperciben de que la ley las mide a todas con una perfecta igualdad; y sobre esto si que es preciso llamar la atención del congreso. Las provincias deben contribuir bajo una severa proporción de su población, de sus recursos, de su localidad, y de su estado político. Sobre esto debemos ser religiosamente escrupulosos; pero no dudemos de su voluntad y disposición para la existencia de un ejército, que nos ha de salvar de los peligros, que de hecho hoy tienen objeto, que los estamos tocando, que va a redimirnos de males que mucho tiempo hace nos amenazan, y a que no hemos podido atender por la falta de comunicación, de concurrencia, y de acuerdo entre las mismas provincias.

Yo quiero suponer la existencia de todos los peligros de que el señor diputado ha hablado en la creación del ejército; pero el primer peligro es el de dejar de existir. El peligro de perder los demás bienes de la sociedad es grande; pero de dejar de existir es el primero, y todos los demás son subalternos. La existencia del estado debe ser atendida, lo mismo que la existencia del particular. Si mi vida está en peligro, yo me ocuparé primeramente de salvarla antes de pensar si he de ser libre; si he de lograr estas o las otras ventajas. Es cierto que ha habido males, que ha habido aspiraciones, y todo lo que se quiera; ¿pero diremos que nada hemos adelantado, que no han mejorado nuestras ideas? ¿Que al menos no hay algún sentimiento de que nos importa la tranquilidad y el orden?

Los ciudadanos de Buenos Aires creo que tienen de que gloriarse a este respecto, y respectivamente pienso que los habrá en las demás provincias. Esta época no debemos compararla con la primera de nuestra revolución: cada uno se apercibe ya de lo que le corresponde; además, los principios

sobre que marchamos hoy, son diferentes de los que nos regían en aquella época. Y siendo esto así; ¿por qué nos deshonramos a nosotros mismos? ¿Por qué no debemos esperar que los pueblos marchen en el mismo sentido, que la opinión pública sea respetada, y no decir pues que hemos de correr esos riesgos? Dejemos de existir de una vez, pues es lo mismo que no proveer a la creación de una fuerza armada.

Quizá yo me habré producido en esta materia con un calor poco debido; pero mi corazón se ha afectado de tal manera, que me he sentido arrebatado, y seguramente esto ha resultado de la tortura que ha sentido mi alma, cuando he oído bajo razones especiosas y en apariencia poner en controversia este principio. ¿Debe existir un ejército nacional que hoy asegure nuestra existencia y vida? Digo pues que a este respecto debe ser admitido el proyecto: que no ha debido causar cuestión: que el señor diputado podrá agregar todos los artículos que quiera, bien sea para poner a cubierto el país, bien sea para evitar una influencia funesta de parte de ese ejército, bien para guardar los derechos de igualdad de las provincias. Yo reconozco que hoy existe una nación, que aunque no está perfectamente constituida, está ligada por pactos solemnes, y grandes, y que la voluntad de los pueblos está perfectamente manifestada a este respecto.

Decía el señor diputado para dar mayor fuerza a la proposición, de que no existe nación; que cuando se dé la constitución podrán separarse algunas provincias. Si las provincias se separan, entonces se romperá ese pacto, y cada una tomaría su camino.

Entonces dejaba de existir la nación, porque dejaba de existir el pacto, y claro es que se acaba la ley de 23 de enero, la representación nacional, y todo; y de aquí mismo resulta cual es la diferencia, que hay de las provincias en el estado actual al que tendrían entonces. La diferencia sería de que hoy tienen dados pasos para su constitución, y organización, pasos fundamentales, los bastantes para constituir las en el carácter de una nación.